

POLÍTICA INTEGRADA QHSE

Índice

1. OBJETIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
5. POLÍTICA STOP WORK	5
6. POLÍTICA ACCESOS A CENTROS DE TRABAJO	6
7. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD	7
8. POLÍTICA ALCOHOL Y DROGAS	8
9. ÓRGANOS COMPETENTES Y ACTUALIZACIÓN	8



1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer el marco general de principios, compromisos y directrices que rigen la actuación de Levitec Sistemas S.L. (“**LEVITEC**”) en materia de seguridad y salud, calidad, medio ambiente y comportamiento responsable, garantizando la protección de las personas, la satisfacción de los clientes, el respeto al entorno y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables.

La finalidad es asegurar la integración de estos principios en todas las actividades, procesos y niveles de la organización, promoviendo una cultura basada en la prevención, la mejora continua, la responsabilidad compartida y la excelencia operativa.

2. INTRODUCCIÓN

Mediante la implantación de las presentes políticas corporativas y del sistema de gestión integrado, la Dirección de Levitec establece el marco estratégico y los recursos necesarios para garantizar la protección integral de las personas, la calidad de los servicios, el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible de la organización.

Este enfoque no se limita al cumplimiento de los requisitos legales aplicables, sino que persigue la excelencia operativa a través de la consolidación de una cultura organizativa madura, basada en la prevención, la mejora continua, la responsabilidad y el compromiso de todas las partes implicadas.

Las directrices y criterios de actuación que sustentan este modelo se caracterizan por:

- 1) **Especificidad:** Adaptación a la naturaleza, dimensión y riesgos asociados a las actividades de ingeniería e instalaciones desarrolladas por la organización.
- 2) **Formalidad:** Definición clara, documentada y aprobada por la Dirección, como marco de referencia del sistema de gestión.
- 3) **Accesibilidad:** Comunicación y difusión efectiva para garantizar su conocimiento, comprensión y aplicación en todos los niveles de la organización y entre colaboradores externos.
- 4) **Dinamismo:** Revisión periódica para asegurar su adecuación al contexto de la organización, al aprendizaje continuo y a la mejora permanente del desempeño.

Para la consecución de estos objetivos, Levitec asume los siguientes compromisos fundamentales:

- 1) **Liderazgo y ejemplo:** La Dirección y los distintos niveles jerárquicos impulsan activamente estos principios, integrándolos en la toma de decisiones y promoviendo una cultura basada en la responsabilidad y el compromiso.
- 2) **Gestión proactiva de riesgos:** Identificación, evaluación y control de los riesgos e impactos asociados a las actividades, priorizando la prevención frente a la corrección.
- 3) **Responsabilidad compartida:** Implicación de todas las personas en la organización, fomentando comportamientos seguros, responsables y alineados con los valores corporativos.
- 4) **Integración en los procesos:** Incorporación de los principios de seguridad, calidad y respeto ambiental en todas las actividades y decisiones de la organización.



- 5) **Comunicación y confianza:** Promoción de un entorno de trabajo basado en el diálogo abierto, la transparencia y la notificación de situaciones de riesgo como oportunidad de mejora, sin represalias.
- 6) **Formación y mejora continua:** Desarrollo constante de competencias, aprendizaje organizacional y optimización de procesos para elevar los estándares de desempeño.
- 7) **Consulta y participación:** Garantía de la participación activa de los trabajadores y sus representantes, así como de las empresas colaboradoras, en la mejora del sistema de gestión.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política se aplica a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo no tenga control efectivo, los representantes de la Sociedad, en el ámbito de sus posibilidades, expondrán los principios y directrices aplicables de la Política.

En ese sentido, LEVITEC espera que todos sus empleados, directivos y administradores, y demás terceros con los que mantiene relaciones de negocio comprendan y cumplan las disposiciones previstas en la presente Política y las leyes anticorrupción vigentes en cada momento e incorporar, en el ámbito de la misma, a todas las relaciones comerciales con proveedores, clientes y cualquier otro tercero con el que LEVITEC interactúe.

4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Desde su origen, la Levitec ha sido consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores, y la responsabilidad compartida por toda la organización. Por ello, se establece la presente Política de Prevención de Riesgos Laborales como elemento clave de su sistema general de Gestión.

La Prevención de Riesgos Laborales no es únicamente una obligación legal, sino una inversión en nuestro activo más valioso: las personas, y un elemento clave para garantizar la sostenibilidad y calidad de nuestros resultados.

A fin de orientar la actuación de todos los miembros de la compañía, Levitec asume el liderazgo y el compromiso de proporcionar los recursos necesarios para implantar, mantener y mejorar de forma continua un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que tiene su expresión en los siguientes principios:

- 1) **Liderazgo y ejemplo en seguridad:** La seguridad debe impulsarse desde todos los niveles de la organización. Cada miembro de la compañía debe actuar como ejemplo y contribuir activamente en el desarrollo de la cultura preventiva para alcanzar la excelencia. Se garantizará que las empresas colaboradoras apliquen los mismos estándares de seguridad mediante procesos de coordinación, control y seguimiento.
- 2) **Integración de la prevención:** La Prevención de Riesgos Laborales se integra en todos los procesos, actividades y decisiones de la empresa, desde la planificación hasta la ejecución de los trabajos.



- 3) **Anticipación de riesgos:** Identificar de forma continua los peligros, evaluar los riesgos y adoptar medidas para eliminarlos o reducirlos, antes del inicio de los trabajos, promoviendo una actitud proactiva en todos los niveles.
- 4) **Cumplimiento de los Requisitos Legales:** La compañía se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud, así como con los otros requisitos que le sean de aplicación.
- 5) **Participación activa:** Promover la implicación de los trabajadores en la identificación de riesgos y en la propuesta de mejoras, fomentando una actitud crítica, constructiva y proactiva frente a las condiciones de trabajo y facilitando su consulta y participación en la toma de decisiones que afecten a su seguridad y salud.
- 6) **Aprendizaje:** Fomentar la mejora continua mediante la formación, el desarrollo de competencias y el análisis de experiencias. Los criterios de seguridad y salud se integrarán en la evaluación del desempeño y en el desarrollo profesional.
- 7) **Comunicación efectiva y transparente:** Garantizar una comunicación clara, accesible y bidireccional en materia de seguridad y salud, promoviendo un entorno de trabajo basado en el respeto, la confianza y el diálogo abierto.
- 8) **Responsabilidad individual y colectiva:** Se promueve una cultura preventiva en la que cada miembro de la compañía es responsable de actuar de manera segura, contribuyendo a la protección de su salud y la de los demás.
- 9) **Gestión y mejora del sistema preventivo:** Levitec Sistemas, S.L. mantiene el compromiso de mejora continua de su sistema mediante el seguimiento de objetivos, indicadores, auditorías y planes de acción.
- 10) **La seguridad como valor prioritario:** La seguridad y salud son un principio básico en todas las actividades y proyectos de la compañía. La organización orienta todos sus esfuerzos hacia el objetivo “Accidentes Cero”, como expresión de su compromiso.

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y eficacia, y se difundirá ampliamente para que sea conocida por todos los empleados de Levitec.

5. POLÍTICA STOP WORK

Levitec mantiene un firme compromiso con la promoción y consolidación de una cultura preventiva orientada a la salud y la seguridad de todas las personas que participan en sus actividades y servicios en España y Portugal. Este compromiso se basa en el fomento de comportamientos responsables que garanticen la ejecución de los trabajos con los más altos estándares de calidad y con el objetivo de cero accidentes.

En este contexto, Levitec impulsa y respalda la facultad de detener los trabajos cuando, tras evaluar las condiciones y riesgos durante su ejecución, se identifique que estos pueden ocasionar daños a trabajadores propios o externos, a la ciudadanía, a los activos o al medioambiente.

Asimismo, se requiere que cada trabajador comunique de forma inmediata a su superior directo o al representante de mayor responsabilidad de Levitec en el centro de trabajo cualquier conducta insegura, así como cualquier acción, omisión o situación que pueda derivar en un incidente o accidente.



Ante cualquier duda razonable sobre la realización segura de una tarea, el trabajador deberá consultar de inmediato con su superior para determinar la forma más segura de proceder.

Los trabajos que hayan sido detenidos mediante una orden de STOP WORK solo podrán reanudarse una vez que se hayan definido y aplicado las condiciones seguras necesarias, en coordinación con el responsable correspondiente de Levitec Sistemas S.L.

La orden de STOP WORK deberá emitirse siempre de buena fe. Levitec Sistemas S.L. garantiza que no se adoptarán medidas disciplinarias ni se atribuirán responsabilidades a empleados o personal subcontratado que identifiquen situaciones de riesgo o decidan interrumpir actividades, incluso en el caso de que posteriormente se determine que dicha acción no era necesaria.

6. POLÍTICA ACCESOS A CENTROS DE TRABAJO

En línea con la Política Preventiva de Levitec, el Departamento de Seguridad y Salud establece las siguientes directrices, que se hacen extensivas a todas las empresas subcontratistas, con el fin de garantizar una adecuada coordinación de actividades empresariales en nuestros centros de trabajo.

Una vez formalizado el acuerdo contractual con Levitec todos los recursos de las empresas subcontratistas, con carácter previo al acceso a los centros de trabajo asignados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Gestión documental previa

Tramitar, a través de la plataforma de gestión documental correspondiente (NALANDA, u otras), y conforme a los requisitos establecidos en la misma, la documentación relativa a:

- Empresa
- Trabajadores
- Maquinaria
- Medios auxiliares
- Vehículos

2) Validación de la documentación

Verificar que toda la documentación aportada ha sido correctamente validada en la plataforma, subsanando de forma inmediata cualquier incidencia o rechazo detectado.

3) Acreditación de acceso

Una vez validada la documentación, se deberá disponer del Carnet de Acceso junto con su Código QR, en formato físico o digital.

A este respecto, se establece que:



- El Carnet de Acceso y el Código QR son personales e intransferibles para trabajadores, maquinaria, medios auxiliares y vehículos.
- Es obligatorio que el carnet del trabajador incluya su fotografía.
- Deberán mostrarse diariamente, tanto a la entrada como a la salida del centro de trabajo, al personal autorizado para el control de accesos.
- En caso de pérdida u olvido, se permitirá de forma excepcional el acceso mediante DNI (o documento equivalente) y la identificación del vehículo o maquinaria. Esta situación deberá regularizarse en un plazo máximo de 24 horas.
- Queda prohibido el acceso y la realización de trabajos en los centros de Levitec Sistemas S.L. sin la correspondiente acreditación válida, en tiempo y forma.

Con el objetivo de implantar y consolidar la Cultura Preventiva de Levitec en todos los centros de trabajo, tanto para personal propio como colaborador, se requiere la máxima colaboración y cumplimiento de las siguientes normas:

Normas de Seguridad y Salud

- 1) Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su responsabilidad lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud y sus anexos correspondientes al centro de trabajo.
- 2) Seguir en todo momento las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud, del Técnico de Prevención y del Recurso Preventivo asignado.
- 3) Aportar la documentación y los procedimientos de trabajo seguro que sean requeridos por el personal preventivo.
- 4) Notificar de manera inmediata cualquier incidente o accidente al personal preventivo de Levitec.
- 5) Facilitar toda la documentación requerida en relación con los incidentes y/o accidentes que se produzcan en los centros de trabajo.

7. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Levitec considera la calidad, la protección del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo como pilares fundamentales en el desarrollo de sus actividades. Estos principios se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes, prestando servicios competitivos, seguros y respetuosos con el entorno.

La presente Política constituye el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Integrado, definido por la Dirección, y basado en el análisis del contexto de la organización, sus riesgos y oportunidades, así como en las necesidades de las partes interesadas.

En este sentido, Levitec se compromete a:

- Situar al cliente como eje central de su actividad, asegurando la comprensión de sus necesidades y el cumplimiento de sus expectativas, con el objetivo de lograr su máxima satisfacción.
- Cumplir con los requisitos aplicables, incluyendo los establecidos en las normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 45001, así como los requisitos legales,



reglamentarios y otros compromisos adquiridos, promoviendo la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión.

- Integrar la calidad, la gestión ambiental y la seguridad y salud en todos los procesos de la organización, basándose en la planificación, la gestión de riesgos y la prevención.
- Fomentar una cultura organizativa en la que la calidad, el respeto por el medio ambiente y la seguridad y salud sean valores esenciales, promoviendo la participación, la consulta y el compromiso de todo el personal y colaboradores.
- Proteger el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos y la mitigación de los impactos ambientales derivados de sus actividades, considerando el ciclo de vida de sus productos y servicios.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, eliminando peligros y reduciendo los riesgos laborales.
- Impulsar la formación, capacitación y sensibilización continua de las personas, como herramienta clave para la adaptación a los cambios, la innovación y la mejora constante.

La Dirección de Levitec asume el liderazgo y la responsabilidad de la implantación, mantenimiento y mejora de esta política, asegurando su comunicación, comprensión y aplicación en todos los niveles de la organización.

8. POLÍTICA ALCOHOL Y DROGAS

Levitec mantiene su compromiso de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores y colaboradores externos. En este sentido, y en línea con su Política Preventiva, la compañía establece la presente Política de Alcohol y Drogas.

Levitec prohíbe expresamente que cualquier trabajador o colaborador externo acceda a sus instalaciones o a los lugares donde desarrolle su actividad bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes, adoptando un enfoque de tolerancia cero.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores será considerado una falta muy grave, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta interno de la compañía.

Asimismo, Levitec se compromete a promover la salud y el bienestar en todos los niveles de la organización, tanto entre sus trabajadores como entre sus colaboradores externos.

9. ÓRGANOS COMPETENTES Y ACTUALIZACIÓN

La Política se revisará para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor en cada momento, y procediendo a su modificación cuando se produzcan variaciones en dicha materia.

Esta política fue aprobada por el Comité Ejecutivo.

